

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.467.700
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.214
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		8.204
09		APORTE FISCAL		1.458.466
	01	Libre		1.458.466
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.467.700
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.243.018
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	172.573
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.491
	02	Al Gobierno Central		35.491
	001	Convenio de Atención de Usuarios		35.491
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.588
	07	Programas Informáticos		14.588
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	24
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	154

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.184
-	En el Exterior, en Miles de \$	28.197
d)	Convenios con personas naturales	
-	N° de Personas	4
-	Miles de \$	110.150
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
-	N° de personas	3
-	Miles de \$	34.838
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
-	Miles de \$	8.628